



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales



DOM: 89
GSB/nsp
10-05-2021

REF: Devuelve recursos que señala.
LITUECHE, 10 de Mayo de 2021

Hoy de decretó lo que sigue:

DECRETO N° 0 0 0 5 6 3

CONSIDERANDO:

La aprobación de solicitudes de Certificados de Factibilidad de Alcantarillado e Informaciones Previas, mediante correo electrónico enviado al Sr. Gabriel Rodríguez Bass el día 14 de Abril de 2021, en el cual se indican claramente los datos para que proceda a realizar transferencia bancaria, por un valor de \$2.975.

Registro de la transferencia electrónica realizada con fecha 14 de Abril de 2021, y confirmada por la Tesorera Municipal como pago.

Correo electrónico que solicita aclarar el exceso en transferencia bancaria y que posteriormente indica datos para devolución correspondiente.

Orden de ingreso municipal N° 073833 que indica, "Cancela CIP y Fact Alcantarillado".

Error de monto en transferencia bancaria, dado que existe diferencia de \$2.975 con valor indicado anteriormente.

VISTOS:

El Decreto 2385, de fecha 20.11.1996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063. de 1979, sobre rentas municipales, el Decreto Alcaldicio Exento N° 1550 de fecha 06.12.2016, el Decreto 847 de fecha 13 de Julio de 2018 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto N°1.145 del 10-09-2020, que nombra la subrogantica de la Secretaria Municipal y Sr. Alcalde. DFL que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, publicada el 6 de septiembre de 2017, y en uso de las atribuciones que confiere el DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 62 y 107 de dicho cuerpo legal.

DECRETO:

Devuélvase a don GABRIEL IGNACIO RODRIGUEZ BASS, Cédula de identidad N° [REDACTED], la cantidad de \$ 2.975.- (dos mil novecientos setenta y cinco mil pesos), correspondiente a pago en exceso de solicitudes de certificados, el que es acreditado por la Tesorera Municipal.

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2021.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ALCALDE (S)

CSM/ACR/RPV/GSB/nsp
c.c

- Interesada
- Dirección de Administrador y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras

